

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE MINORA LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A DIVERSOS BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS POR PAGO INFERIOR AL IMPORTE CONCEDIDO.**

Vistos los expedientes de la tabla del Anexo I, se aprecian los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Durante el año 2015, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolvió la estimación de las solicitudes de ayuda para Inversiones no productivas presentadas en la convocatoria del año 2015, en el marco de la medida 216 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007/2013, concediendo ayudas por los importes reflejados en la tabla del Anexo I a cada uno de los beneficiarios relacionados.

**SEGUNDO.** Dentro del plazo establecido a tal efecto, los beneficiarios de la ayuda presentaron la solicitud de pago, por los importes señalados en la tabla del Anexo I y la documentación justificativa de los gastos de la subvención concedida.

**TERCERO.** En las fechas indicadas en la tabla del Anexo I, esta Dirección General resolvió el pago de las ayudas concedidas a los citados beneficiarios, autorizando el pago de las ayudas por los importes reflejados en el la tabla del citado Anexo I a cada uno de ellos.

**CUARTO.** Notificadas las anteriores resoluciones de pago a los interesados, ha transcurrido el plazo de recurso, sin que los interesados interpusieran recurso contra las mismas, por lo que dichas resoluciones son firmes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n o 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad

**SEGUNDO.** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.** Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Minorar en la cuantía que se refleja en la tabla del Anexo I, la subvención concedida mediante la resolución correspondiente, a cada uno de los beneficiarios expuestos en la citada tabla, como consecuencia de un pago de ayuda inferior al importe concedido, a cada uno de ellos.

**SEGUNDO.** Anular los saldos contables relativos a la minoración acordada.

**TERCERO.** El resto de condiciones establecidas en las Resoluciones iniciales se mantiene en los mismos términos.

Código Seguro de verificación:9FbnV3w56Ge9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



9FbnV3w56Ge9Zou+PWVLxA==

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en legal forma, con indicación de que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo. Rafael Olvera Porcel

**ANEXO I**

Nº docum.	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE AD (euros)	IMPORTE SOLICITADO A PAGO (euros)	IMPORTE AUTORIZADO A PAGO (euros)	IMPORTE ANULACION (euros)	FECHA RESOLUCIÓN PAGO
42755	INP-2015140129	VISITACIÓN SEPULVEDA LOPEZ	75701569J	3.232,00	3.232,00	2.694,40	537,60	29/10/2015
42771	INP-2015410126	JOSE FERNANDO VARGAS DELGADO	77539988L	3.258,30	4.865,49	3.258,30	261,70	10/09/2015
42866	INP-2015140005	HNOS. JIMENEZ CARRASCO, C.B.	E14506687	3.558,62	3.558,62	3.355,78	202,84	04/12/2015
43361	INP-2015210080	CRISTINA CARRASCO PEREZ DE LEON	08828476H	4.076,00	3.456,00	1.436,00	2.640,00	23/11/2015
43569	INP-2015410056	SARRION BROKERS S.L.	B91853697	17.934,00	17.934,00	16.891,70	1.042,30	10/12/2015
43700	INP-2015140110	RAFAEL ANDRES MORENO GARCIA	80149773V	7.393,60	7.393,60	7.135,60	258,00	16/11/2015
43716	INP-2015140075	MATIAS MORENO CABRERA	30446803R	7.382,74	4155,20	4.155,20	3.227,54	15/12/2015
44861	INP-2015110030	MARIA EUGENIA CORDERO VAZQUEZ	45001908Q	14.840,00	14.480,00	14.480,00	360,00	15/09/2015
48415	INP-2015140014	Mª CARMEN PEDRAZA RAMIREZ	30037726W	3.833,60	3.833,60	3.675,20	158,40	27/10/2015
48442	INP-2015210088	MARIA DOLORES BAONES MORENO	75539504Y	14.480,00	10.800,00	10.800,00	3.680,00	13/10/2015
48460	INP-2015410124	MARIA DEL MONTE HERNANDEZ DEL CASTILLO	28354705Y	2.292,00	2.176,10	2.176,10	115,90	13/10/2015
49237	INP-2015230050	EL RETAMÓN S.L.	B83991463	7.264,00	7.104,00	7.104,00	160,00	20/11/2015
49989	INP-2015140049	Mª JOSE CABEZAS GUTIERREZ	75703740E	12.057,60	11.844,00	11.844,00	213,60	16/12/2015
49992	INP-2015140063	ROJAS POZUELO, C.B.	E14537914	6.208,00	5.980,28	5.980,28	227,72	15/12/2015
49993	INP-2015230048	SAT N° 3765 DENOMINADA ALMAGREROS DE CASTELLAR	F13009071	10.593,60	10.593,60	10.455,98	137,62	20/11/2015

Código Seguro de verificación: 9FbnV3w56Ge9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



9FbnV3w56Ge9Zou+PWVLxA==

Nº docum.	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE AD (euros)	IMPORTE SOLICITADO A PAGO (euros)	IMPORTE AUTORIZADO A PAGO (euros)	IMPORTE ANULACION (euros)	FECHA RESOLUCIÓN PAGO
49997	INP-2015410049	CARMEN BRAULIA REINA ESPINOLA	75416483N	1.814,46	1.814,46	1.683,21	131,25	04/12/2015
54604	INP-2015230049	LAZARO DE LAZARO NOREÑA	51109535Q	17.196,80	16.956,80	16.956,80	240,00	20/11/2015
56236	INP-2015140097	PEDRO LEONARDO GUZMAN VACAS	30491315P	2.094,40	2.094,40	2.029,05	65,35	02/12/2015
56557	INP-2015230036	FRANCISCO GARCIA ALGUACIL	26493863W	404,52	404,52	378,88	25,64	06/11/2015
56558	INP-2015410003	MAJADAS ALTAS, SC	J41531427	3.078,16	2.679,60	2.454,96	623,20	29/10/2015
56560	INP-2015410106	MANUEL DIEGO SANCHEZ MEJIAS RIVERO	47000452K	576,00	576,00	15,12	560,88	17/12/2015
56562	INP-2015410113	MARIA DEL ROSARIO MOLINA ARROYO	28853733A	1.085,60	1.085,60	504,00	581,60	13/11/2015
56563	INP-2015410138	ADELA TABLA GALLOSO	77584612T	1.390,82	1.390,82	1.362,82	28,00	02/12/2015
58179	INP-2015110145	JUAN MIGUEL MORENO MORALES	31643484S	6.123,82	2609,94	2.609,94	3.513,88	10/12/2015
59933	INP-2015210112	CALIDAD BELLOTA, SCAA	F21309497	29.600,00	24.800,00	24.800,00	4.800,00	11/12/2015
139684	INP-2015140006	BARMUCA S.C.P.	J14708713	3.331,08	3.331,08	1.760,00	1.571,08	10/12/2015
139688	INP-2015410121	MARIA JOSEFA PORRAS RIVERO	28352591P	2.126,40	2.126,40	1.438,40	688,00	14/12/2015
142883	INP-2015410028	Mª VICTORIA ARANDA FUERTES	28559969H	3.211,68	3.162,40	3.160,00	51,68	16/12/2015

Código Seguro de verificación: 9FbnV3w56Ge9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



9FbnV3w56Ge9Zou+PWVLxA==